

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 019-2023-P-SBCH

Chiclayo, 15 de Febrero de 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 091-2023-SBCH/GG, de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia General, el Acuerdo de Sesión de Directorio N° 06, de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Técnico N° 010-2023-SBCH-GRRHH, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido para la Gerencia de Recursos Humanos, Memorándum N° 081-2022-SBCH/GG, de fecha 08 de febrero de 2023 emitido por Gerencia General ; para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo n° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10°, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza*; concordante a ello establece en su artículo 7° literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza*.

Que, mediante Memorándum N° 081-2023-SBCH/GG, de fecha 08 de febrero de 2023 la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos Informe Técnico para determinar si el Mag. Víctor Jesús Loayza Carbajal cumple con los requisitos conforme al perfil de puestos y necesidad del servicio, para la Gerencia de Gestión de Negocios.

Que, mediante informe Técnico N° 010-2023-SBCH-GRRHH, de fecha 09 de Febrero de 2023 la Gerencia de Recursos Humanos recomienda se eleve el informe a la Gerencia General a efectos que se traslade a la Sesión de Directorio, para la designación del titular de la Gerencia de Gestión de Negocios. Asimismo resulta Viable otorgarle la designación de titular de Gerencia de Gestión de Negocios al Mag. Víctor Jesús Loayza Carbajal.

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 06, de fecha 14 de febrero de 2023, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aprueba por unanimidad la

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 019-2023-P-SBCH

designación como titular en cargo de confianza de Gerente de Gestión de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Mag. Víctor Jesús Loayza Carbajal.

Que, mediante Memorándum N° 091-2023-SBCH/GG, de fecha 15 de febrero del 2023, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo para la designación como titular en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Negocios al Mag. Víctor Jesús Loayza Carbajal, conforme al acuerdo de directorio de fecha 14 de febrero del 2023.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPCH/A de fecha de 18 de Enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir 15 de febrero de 2023, al **MAG. VICTOR JESUS LOAYZA CARBAJAL** en el cargo de confianza de **GERENTE DE GESTION DE NEGOCIOS** de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sujeto al Régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las funciones que permiten el efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mag. Víctor Jesús Loayza Carbajal, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Dr. Luis Rolando Sandoval Cruzalegui
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO